

Información de Trámite

Nombre Trámite	5. INSCRIPCIÓN DE DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES CANTÓN OLMEDO - LOJA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO
Descripción	La donación es un contrato a través del cual se transfiere de manera gratuita un bien a otra persona que acepta dicha transferencia. Las partes en este acuerdo se denominan donante y donatario, siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo recibe.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya recibido la donación de un bien inmueble en el cantón en el que proceda la inscripción.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• RAZÓN DE INSCRIPCIÓN CON FECHA, NUMERO DE INSCRIPCIÓN, REPERTORIO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Original y Copia de Escritura de Donación que contendrá la Insinuación de Donación2. Copias de Cédulas y certificados de votación a quien corresponda de los intervinientes.3. Certificado de No Adeudar Impuestos al Municipio del o los interesados4. Planimetría (s).5. Certificado actualizado de Avalúos y Catastros del bien Inmueble.6. Certificado actualizado del Registro de la Propiedad del bien inmueble.7. Certificado de Pago de Alcabalas8. Certificado de Pago de Plusvalía9. Certificado Pago de Impuestos de Donaciones al SRI
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud verbal de Inscripción, en la Oficina del Registro de la Propiedad.2. Entregar los requisitos completos.3. Revisión de los requisitos establecidos, en caso de faltar alguno de ellos se manda a completar.4. Emitir la Factura y Cancelar en la Oficina de Recaudación el valor que corresponde por la Inscripción de la Resolución, luego retirar la Escritura Pública con la Certificación de Inscripción adjunta a la misma. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	Valor sobre la cuantía o el Avalúo Municipal actual, se aplica la tabla establecida + IVA
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Planta baja del Edificio Municipal, Oficina del Registro de la Propiedad</p> <p>Dirección: Avda 25 de Octubre y Sucre – Teléfono: 072650066-072650067</p> <p>Web: https://www.molmedo.gob.ec – Facebook: https://es-la.facebook.com/gad.cantonolmedo</p> <p>De Lunes a Viernes</p> <p>08H00 am a 13H00 pm</p>

14H00 pm a 17H00 pm

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: JAIME OSWALDO BUSTAMANTE ARMIJOS
Correo Electrónico: jaime.bustamante@molmedo.gob.ec
Teléfono: 072650066 - 072650067 ext113

Transparencia